



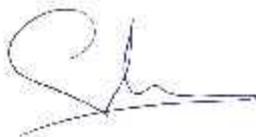
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Doña Vanessa Lillo Gómez, Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 205** del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición NO DE LEY** relativa al *Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable* para su debate ante la **Comisión de Control de RTVM**.

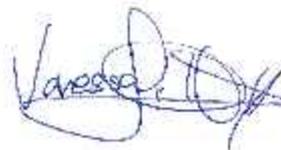
Madrid, 22 de junio de 2020

LA PORTAVOZ ADJUNTA



Fdo. Soledad Sánchez Maroto

LA DIPUTADA



Fdo. Vanessa Lillo Gómez



GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Radio Televisión Madrid, S.A.U se constituye al amparo de la Ley 8/2015, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad de Madrid, calificándose dicho servicio en su artículo 5 como "servicio esencial de interés económico general que tiene por objeto la producción, edición y difusión de canales de radio, de televisión y de servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público." Consideraciones recogidas igualmente en el artículo 40.1 de la Ley 7/2010 General de Comunicación Audiovisual.

Los objetivos generales de la función de servicio público que debe cumplir Radio Televisión Madrid se establecen a través de la correspondiente Carta básica y son desarrollados en el Contrato-programa trianualmente, orientándose progresivamente su gestión a la producción propia e interna de la programación informativa y espacios de actualidad informativa, en función siempre de los recursos materiales y humanos de que disponga.

En materia de contratación, RTVM se rige por lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito en el que consideramos que RTVM debe seguir siendo ejemplo en la aplicación y defensa de los mismos principios que rigen la sociedad, pues la contratación pública debe favorecer la implantación de políticas públicas que profundicen en una contratación socialmente más responsable, que incorpore en los procedimientos de contratación objetivos específicos de política social, como fomentar la estabilidad y calidad en el empleo, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la responsabilidad social de las empresas, las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, la inserción de personas discapacitadas, diseño de accesibilidad, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético etc.

Estos criterios, no solo están recogidos en *la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, sino que dicho planteamiento también forma parte del *Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable* aprobado por el Consejo de Ministros publicado el pasado 21 de mayo de 2019.

Dicho plan establece la «contratación pública estratégica» como una aproximación novedosa a la compra pública, que trasciende la función tradicional de la contratación de dar satisfacción a las necesidades de bienes y servicios del sector público, poniendo el poder de la compra pública al servicio de otras políticas consideradas estratégicas, como la política social.



GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

A través de la «contratación pública estratégica socialmente responsable», las autoridades públicas pueden promover oportunidades de empleo, trabajos dignos, inclusión social, accesibilidad, diseño para todos, comercio justo, el cumplimiento de los derechos laborales y sociales de los trabajadores, la más amplia aplicación de las normas sociales, así como compromisos voluntarios más exigentes en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas. Estas actuaciones permiten influir en el mercado e incentivar a las empresas a desarrollar una gestión socialmente responsable, por una parte de manera directa mediante los bienes y servicios concretos que se adquieren, e, igualmente, por vía indirecta a través del ejemplo de las Administraciones públicas.

En este sentido, debemos defender la idea de que cualquier contratación no sólo debe incorporar cláusulas sociales, laborales y medioambientales que garanticen la prestación de un servicio de calidad, medioambientalmente sostenible y socialmente justo. De lo que se trata es de garantizar una perspectiva social en las relaciones contractuales de RTVM que supere los mínimos legales, ayudando a acabar con la visión errónea de mantener el criterio precio por encima de otras consideraciones a la hora de adjudicar los contratos. Esta visión de la contratación pública deviene como una exigencia de la correcta aplicación del derecho a una buena administración, pues no pueden desconocerse las exigencias de "justicia social".

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- Incorpore en el nuevo contrato programa de RTVM las medidas necesarias para profundizar en una gestión socialmente responsable, en cumplimiento del *Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable* en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.